

RESEÑA DE LIBROS

I. EDICIONES Y TÉCNICA FILOLÓGICA.

Φιλοστράτου Εἰκόνες. Philostratosen Irudiak. Las Imágenes de Philostratos. Primera traducción directa del griego al euskara, notas y versión castellana de J.J. Pujana Arza. Prólogo de J.R. Arana. Vitoria, Diputación Foral de Álava, 2003. LXXX + 645 pp.

Esta cuidada publicación es una muestra más del interés por traducir los clásicos – greco-latinos y europeos – al euskera, en la idea de salvar el retraso de siglos con respecto a otras lenguas. El traductor de la presente obra, que fue Presidente del Parlamento Vasco, siente un especial compromiso con esta labor, fruto del cual son sus dos traducciones previas de la *Re-pública* platónica y de los *Caracteres* de Teofrasto.

En una primera versión, esta obra constituyó el trabajo y lección de ingreso del traductor en la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. Para su publicación se ha antepuesto una introducción a cargo de José Ramón Arana, profesor de la Facultad de Filosofía de la Universidad del País Vasco. Se trata de una buena aproximación, de tintes didácticos, al contexto histórico y cultural de la Segunda Sofística, al problema de los Filóstratos, la vida y las obras del autor de las *Imágenes*, el contenido y la intención de esta obra y su significado dentro de la historia de la crítica estética. Termina con un rápido repaso al interés por la obra en los siglos XVI y XVII, con un último eslabón en Goethe, tras el cual cayó en el olvido.

Como en los *Caracteres* de Teofrasto, Pujana ha optado por un formato trilingüe (griego-euskera-castellano), en el que las tres versiones de cada texto van precedidas de su correspondiente imagen. Se trata de reproducciones de los grabados que ilustraban la traducción de Blaise de Vigenère en la edición de 1614, en ocasiones en la de 1637. Estos grabados fueron realizados por Léonard Gaultier a partir de las pinturas encargadas a Antoine Caron, pintor de la corte de Catalina de Médicis. La cuidada presentación, así como la calidad del papel y la encuadernación y la presencia de los grabados, hacen de este volumen una edición casi de lujo.

En cuanto a las traducciones, es sin duda en la versión en euskera en donde se halla el principal mérito buscado por el autor, pero lamentablemente es lo que menos podemos juzgar. Coincidimos, de otro lado, con el autor de la introducción en los méritos de la bella versión castellana, aunque como a él nos resulta sumamente incómoda la transcripción directa del griego de los nombres propios. En conjunto, debe ser bienvenida esta primera versión en eus-

kerá y tercera en castellano de las *Imágenes*, que viene a sumarse a la de Luis Alberto de Cuenca y Miguel Ángel Elvira en Siruela (1993) y a la de Francesca Mestre en Gredos (1996).

HELENA RODRÍGUEZ SOMOLINOS

ANTONINO LIBERAL, *Metamorfosis*. Edición de José Ramón del Canto Nieto. Madrid, Akal, 2003. ISBN 84-460-1758-X.

Del mitógrafo griego Antonino Liberal no se conoce más que este nombre, que se ha transmitido junto a su propia obra, los *Sufrimientos de amor* de Partenio y otras en un único manuscrito, el *Palatinus Graecus Heidelbergensis* 398. Se supone que pudo vivir en el siglo II o III d.C. Lo que nos ha llegado de él son cuarenta y un relatos de metamorfosis en forma bastante breve: apenas pasan de la página cada uno de ellos. La mayoría versan sobre temas poco conocidos. Se trata, como su propio título indica – *Μεταμορφώσεων συναγωγή* – de una recopilación de mitos tomados en forma de compendio de diversos autores, sobre todo Beo y Nicandro, y acompañados de unas anotaciones que dan cuenta del origen de cada una de las historias. La autenticidad de estas últimas ha sido muy debatida.

El interés de Antonino Liberal radica en varios factores: por una parte, proporciona noticias valiosísimas sobre obras perdidas; a la vez, reproduce versiones preciosas para comparar y aquilatar otras obras posteriores como las *Metamorfosis* de Ovidio – así los capítulos sobre Cicno o Múnico (XII, XIV) –; finalmente, es la única fuente de otras historias que, de no ser por él, se habrían perdido. Constituye el único testimonio, por ejemplo, de las numeradas como IV (Cragaleo), V (Egipto) o XIII (Aspalis).

Curiosamente, Antonino Liberal ha tenido bastante fortuna en España en los últimos años: esta es la tercera traducción moderna, aunque la única que se ocupa exclusivamente de él. En 1989 apareció en la Biblioteca Clásica Gredos una primera versión de María Antonia Ozaeta Gálvez con introducción de Esteban Calderón Dorda acompañada de las *Alegorías de Homero* de Heráclito; hace poco, en 2002, se publicó también en Akal un volumen misceláneo de *Mitógrafos griegos* a cargo de Manuel Sanz Morales que reunía traducciones de Eratóstenes, Partenio, Antonino Liberal, Paléfato, Heráclito y un llamado Anónimo Vaticano. Ambos libros, magníficos en general, traducen el texto griego de la edición bilingüe de Papatomopoulos en la colección Budé (*Antoninus Liberalis, Les Métamorphoses*, París, 1968).

José Ramón del Canto Nieto se ha basado también en el trabajo de Papatomopoulos, del que ha realizado igualmente una excelente versión. La mayor novedad de este libro la constituyen sin duda los comentarios que acompañan a cada una de las historias y que amplían enormemente las notas aclaratorias de los libros anteriores. El punto de partida han sido, naturalmente, las abundantes y magníficas anotaciones de la edición francesa, que, además, se han enriquecido en este caso con otros materiales procedentes de estudios más modernos. De esta manera, a cada capítulo le siguen unos textos que duplican o triplican como mínimo la traducción del original y que sitúan las leyendas en sus fuentes, tratan de las relaciones con otros mitos y apuntan a interpretaciones y valoraciones de las historias. En general, tales comentarios resultan muy interesantes y, por cierto, mucho más cómodos de leer que el sistema de notas de las demás ediciones. Por otra parte, el griego de esta colección de extractos combina la sencillez de la sintaxis con cierto rebuscamiento en el léxico: lo primero se refleja bien en la presente traducción.

El libro cuenta con dos prólogos: el primero, quizá demasiado abstracto, es el más largo y versa sobre las metamorfosis en general; aunque no carece del todo de interés, posiblemente resulte superfluo como introducción a la obra de Antonino Liberal. Más acertado y pertinente es el segundo estudio, dedicado, ya más concretamente, al autor, a su obra y a situar esta en su contexto literario. Después de dar noticia sobre ediciones y transmisión, acaba esta parte del libro con una bibliografía dividida también en dos partes: la segunda, más extensa, sobre mitología y generalidades ocupa diez páginas, mientras que la primera, centrada en Antonino Liberal apenas llega a las tres. La verdad es que en este caso no hay mucho más que citar: los estudios sobre nuestro escritor son muy escasos, pero por esto mismo sorprende que la lista no sea exhaustiva y llaman la atención algunas ausencias recientes como, por ejemplo, la de J. Davidson (*Mnemosyne* 50.2, 1997). Rematan este cuidado volumen cuatro índices: de leyendas en el manuscrito original, de metamorfosis, de autores a los que extractó Antonino Liberal y, por último, el de nombres. En resumen, un volumen interesante, no tanto, como ya se ha apuntado, por la novedad de las traducciones cuanto por lo útil de los estudios y comentarios que las acompañan.

JUAN J. MARTOS

PROCLO, *Himnos y epigramas*. Traducción, introducción y notas de J. M^a Álvarez Hoz y J. M. García Ruiz. Donostia, Iralka, 2003, 110 pp.

Este libro constituye la primera traducción al español de los himnos de Proclo, de los que contábamos con la versión italiana de 1975, debida a E. Pinto y con la más reciente al inglés de 2001 a cargo de R. M. Van den Berg. La obra se abre con una breve introducción, que podría calificarse de divulgativa si no fuera por la especialización del tema, sobre la utilización de los himnos entre los neoplatónicos y el carácter, la lengua y el estilo de los himnos de Proclo, y concluye con una bibliografía. Hubiera sido deseable, por la complejidad y la escasa bibliografía que sobre este tema hay en español, una mayor discusión sobre el carácter teúrgico de estos himnos, y la relación de éstos con la jerarquía divina que Proclo establece en su obra, especialmente en su *Teología Platónica*. Luego sigue el texto (que presenta variantes mínimas respecto a la edición de Vogt) y la traducción de los himnos propiamente dicha. Los autores incluyen, además de los siete himnos que la tradición y la crítica reconocen de Proclo, otros tres himnos (“A Ares”, “Al Dios Trascendente” y “Al Dios Caldeo”) de más que dudosa atribución; es más, los argumentos en contra de esta autoría son más convincentes que los que la defienden, y los autores no explican suficientemente por qué se oponen a lo que es hoy día doctrina común, sino que se limitan a mencionar las tesis a favor y en contra. Por último, incluyen tres fragmentos breves de himnos atribuidos a Proclo, dos por autores antiguos y el tercero recogido en el comentario de Proclo al *Crátilo* platónico.

La traducción de cada himno, que es muy fiel al texto griego, está precedida de una breve introducción que contiene un comentario formal y estilístico. Acompañan a la versión notas aclaratorias, que resultan insuficientes, dada la complejidad y la riqueza de la teología teúrgica. A los himnos siguen el texto y la traducción de cuatro epigramas de Proclo, de los que se hace un comentario estilístico y métrico muy completo, y concluye con un breve apéndice en que se recogen himnos y epigramas de otros autores que aparecen en la obra de Proclo y un índice de nombres.

Como reza la contraportada, ciertamente este libro supone una contribución al conocimiento de la himnografía neoplatónica de la escuela de Atenas en el s. V d.C., aunque a los interesados en el tema nos hubiera gustado encontrar un análisis más profundo de la himnografía neoplatónica y un comentario más detallado de cada uno de los himnos. Probablemente no sea esto culpa de los autores, que dan muestras sobradas de conocer perfectamente el tema, sino de las propias limitaciones de la colección en que la obra se publica. Habrá que esperar al libro *Proclo* de los mismos autores, que está citado en la bibliografía y aún en prensa.

M^a REGLA FERNÁNDEZ GARRIDO

II. LINGÜÍSTICA.

MARTÍN PUENTE, CRISTINA, *Las oraciones concesivas en la prosa clásica*. Zaragoza, Departamento de Ciencias de la Antigüedad, Universidad de Zaragoza, Monografías de Filología Latina, 12, 2002, 172 pp.

El libro que presentamos recoge y actualiza las principales conclusiones de la tesis defendida por la doctora Martín Puente en la Universidad Complutense en 1998 con el título *La expresión de la concesividad en latín clásico: su análisis y distribución sintáctica*. Dicha tesis se inscribe en la línea de la descripción funcional de la lengua latina, con pertinentes consideraciones de carácter pragmático. Desde un punto de vista meramente formal, podemos destacar la claridad organizativa de la obra presentada; tras la introducción y un primer capítulo dedicado al concepto de “concesividad”, a la distinción entre concesividad gramatical y contextual, y a un estado de la cuestión acerca de los intentos de clasificación de las conjunciones concesivas en latín realizados hasta la fecha, los contenidos se distribuyen en cuatro bloques en función de los elementos introductores de oraciones concesivas, como es tradicional en las gramáticas latinas¹: *quamquam* (pp. 35-70), *quamvis* (pp. 71-93), *etsi*, *tametsi*, *tamenetsi* (pp. 95-119), *etiam si* (pp. 121-140). A su vez estos capítulos presentan estructuras similares entre sí, lo cual dota al trabajo de una unidad que favorece la lectura e interpretación de los datos ofrecidos. Además el libro cuenta con un índice general (pp. 9-10), una presentación firmada por el doctor J.M. Baños – director de la tesis doctoral de la autora – (pp.11-14), un índice de cuadros (p. 149), un índice de pasajes citados (p. 151-157), y una bibliografía (pp. 159-172), que proporcionan al lector un acceso rápido a los datos particulares y a la interpretación que de ellos hace la autora. No obstante, en la exposición de las tipologías de I.3 habría sido útil, en mi opinión, que la autora aportara su propia valoración de cada propuesta, para que el lector pudiera entender si la frase «dentro de esta tradición ... trataré de establecer los distintos tipos de oraciones concesivas» (p. 33) significa que va a ofrecer una nueva clasificación más que añadir a la lista dada, o si por el contrario va a seguir el camino abierto por alguno de los autores mencionados. Por otra parte en los apartados II.1 y III.1 el hecho de que el listado de los aspectos tratados en las gramáticas acerca de *quamquam* y de *quamvis* lleve

¹ Cf. por ejemplo la sintaxis de Bassols de Climent (1992, pp. 439-443).

la misma numeración que el de los aspectos tratados en los estudios específicos produce una cierta sensación de desorden en la lectura. Con respecto al contenido, esta obra realiza aportaciones considerables al estudio de la concesividad en latín, que voy a ir señalando y comentando a continuación.

a) En primer lugar destaca la incorporación a la revisión del material latino de consideraciones teóricas y metodológicas de los estudios más recientes de lingüística general y de lenguas románicas particulares acerca de la concesividad. En este sentido el libro se convierte a su vez en fuente de datos para lingüistas que se ocupen de otras lenguas, para lo cual la traducción al castellano de todos los ejemplos latinos que ofrece la autora se convierte sin duda en otro acierto de la obra.

b) A partir de los estudios mencionados, la autora aplica con éxito al latín la distinción entre “concesividad gramatical” – la expresada mediante marcas gramaticales – y “concesividad lógica o contextual” – cuando la idea de concesividad se infiere del contexto por medio de una implicatura conversacional. Esto constituye un novedoso criterio de clasificación de las marcas de concesividad, que en las gramáticas parecen tener todas el mismo carácter. De acuerdo con esta distinción este libro se dedica concretamente al estudio de la concesividad gramatical, es decir, al de aquellas oraciones introducidas por una de las tradicionalmente consideradas conjunciones concesivas: *quamquam*, *quamvis*, *etsi*, *tametsi*, *tamenetsi* y *etiam si*. En cambio la expresión de la concesividad mediante adjetivos calificativos, adverbios, sustantivos en ablativo, participios concertados, ablativos absolutos, y oraciones como las de relativo, las condicionales, las de *cum*² y las de *ut* – sobre todo estas tres últimas siempre estudiadas en el capítulo de la concesividad- pertenecientes al ámbito de la concesividad contextual han quedado fuera de este estudio (cf. Martín Puente, 2000). El caso de *licet* se encuentra a medio camino: no es aún una marca gramatical, pero la autora identifica en latín clásico contextos en los que se origina su proceso de gramaticalización (p.29).

c) Precisamente el empleo del concepto de “gramaticalización” en el estudio de los conectores concesivos constituye la siguiente aportación que me gustaría resaltar de este trabajo. De acuerdo con las conclusiones de este estudio, basado en un corpus de obras de César, Cicerón y Salustio, dentro de las construcciones consideradas tradicionalmente concesivas de la lengua latina de la prosa de época republicana, encontramos conectores plenamente gramaticalizados (*quamquam*, *etsi*, *tametsi*), estructuras concesivas contextuales en un avanzado proceso de gramaticalización (*quamvis*, *etiam si*), y procesos de gramaticalización que se están iniciando (la estructura yuxtapuesta introducida por *licet* o la que presenta como primer elemento las formas *sane*, *esto* o *fac*). La descripción de los diversos usos de *quamvis* (§§ III.2.1, III.2.2) y *etiam si* (§§ V.2.2, V.2.3) demuestra que ambas marcas se encuentran en el estadio intermedio del proceso gramaticalizador. Por ello la descripción sintáctica de *quamvis* concesivo en § III.3 o de *etiam si* concesivo en § V.3, se refiere a elementos aún no gramaticalizados por completo, mientras que en los apartados paralelos de los otros capítulos de la obra encontramos ejemplos de conectores plenamente gramaticales. Sin embargo la autora no explicita los criterios en los que se basa para definir el grado de gramaticalidad de estas estructuras. En la p. 75 aparece el listado que da Schaffner de los rasgos que cumple *quamvis* cuando se trata de una auténtica conjunción. Sin embargo no queda claro si son los criterios que

² Al hilo del comentario de otros fenómenos, encontramos algunos ejemplos de *cum* concesivo en el texto: ej. 10 (p.105) y ej. 3 (p.124).

ella usa. De ser así, habría sido muy aclarador que, además de decirlo explícitamente, hubiera dado ejemplos relacionados con cada una de estos criterios en el corpus analizado. En cuanto a los conectores *quamquam*, *etsi* o *tametsi*, la autora menciona varias veces (pp. 57, 59, 111) que su plena gramaticalización se puede deducir del hecho de que todos ellos se puedan usar con subjuntivo, además del indicativo esperado, o con formas no personales del verbo e incluso con sintagmas nominales. De este modo se identifica la consolidación gramatical de estos elementos con la pérdida de las restricciones de selección. Pero ¿significa esto, por ejemplo, que siempre que una conjunción condicione el modo verbal empleado en la oración que introduce nos encontramos ante un elemento no gramaticalizado, como en el caso de *quamvis* con subjuntivo (p. 89)? No hallamos respuesta a esto. En mi opinión una descripción o una explicación teórica de este aspecto del concepto de gramaticalización, que es una de las claves para la argumentación en este punto del estudio presentado, habría ayudado al lector. En cualquier caso este criterio no siempre resulta fácilmente aplicable: en la p. 110, por ejemplo, se observa que la propia autora no puede afirmar a partir de sus datos que el uso de *etsi* con subjuntivo se deba a su consolidación como conjunción concesiva – lo que haría que su uso ya no estuviera restringido a aparecer con verbos en indicativo – o si por el contrario se explica por un uso regular del conector como introductor de condicionales hipotéticas en un nivel sincrónico anterior. Por otra parte, a pesar de que en la p. 57, por ejemplo, se afirma que en el ej. 13 de Salustio «*quamquam* ha dado un paso más en su gramaticalización», el estudio no nos permite asegurar que en etapas anteriores nunca aparezca un subjuntivo potencial. Todo esto muestra que, a pesar de que en un mismo corte sincrónico coexisten siempre restos del sistema anterior con elementos del nuevo sistema que comienza y que esto nos permite rastrear procesos de gramaticalización, es difícil llegar a conclusiones definitivas sin un análisis diacrónico. No obstante las conclusiones de este estudio sí son suficientes para demostrar que un estudio diacrónico no sólo ofrece un elenco de fechas a partir de las cuales cada elemento lingüístico cobra un nuevo significado, sino que puede explicar determinados fenómenos y oposiciones, y ayudar a ordenar la clasificación e interpretación del material.

d) Otro aspecto procedente de la lingüística general que enriquece este estudio del latín es la distinción entre oración concesiva propiamente dicha – prótasis subordinada que refuerza el sentido y la validez de la oración principal o apódosis –, y oración correctiva – aquella que constituye un nuevo acto de habla y consiste en un comentario o corrección a lo que se acaba de decir. De todas las marcas de concesividad analizadas, las que pueden introducir también oraciones correctivas son *quamquam*, *etsi* y *tametsi*. Con estas conclusiones Cristina Martín aclara definitivamente que una serie de oraciones tradicionalmente interpretadas como concesivas principales o adversativas en realidad no son concesivas y que además no son en absoluto excepcionales en los textos. En este sentido hay que señalar que éste es uno de esos estudios en los que paradójicamente el resultado del análisis de parte del material (concretamente muchos de los periodos introducidos por *quamquam*, *etsi* y *tametsi*) es que dicho material debería quedar excluido del objeto de estudio, todo lo cual queda bien documentado y expuesto en el libro. Por otra parte, el hecho de que sean precisamente las únicas marcas plenamente gramaticalizadas las que introduzcan también oraciones correctivas induce a pensar que existe una relación entre el grado de gramaticalización y la capacidad de estos conectores para presentar un uso correctivo. ¿Quiere esto decir que existe un desarrollo del uso correctivo paralelo a la gramaticalización del valor concesivo o existe alguna otra razón para que *quamvis* o *etiam si*, independientemente de su grado de gramaticalización, no presenten usos

correctivos? ¿Podemos usar este hecho como criterio de gramaticalización, es decir, se puede afirmar que cualquier marca que tiene un uso correctivo ha concluido previamente su proceso de gramaticalización? ¿Podemos explicar de algún modo que en latín las marcas correctivas siempre sean a la vez concesivas, mientras que en otras lenguas no siempre se da esta condición (p.46)? Naturalmente todas éstas son preguntas que deben responderse desde la lingüística general, es decir, desde una óptica comparativa. Sin embargo la autora no dice nada al respecto, por lo que no nos permite saber si se trata de un trabajo no abordado aún, si no lo menciona para no sobrecargar la obra con consideraciones teóricas o si simplemente considera que estas preguntas han quedado implícitamente respondidas.

e) A partir de las premisas anteriores llegamos a la principal conclusión del estudio, que consiste en la descripción del sistema que subyace a la expresión de la concesividad gramatical en el latín de época clásica, sistema esquematizado en el cuadro con el que la autora concluye su exposición (p. 147)³. En él se recoge una distinción fundamental: *quamquam*, *etsi* y *tametsi* expresan concesividad real, *etiam si* expresa concesividad hipotética, y *quamuis* es un elemento intensificador.

En el caso de la concesividad real el modo habitual es el indicativo y en la apódosis aparece frecuentemente *tamen*. Otra conclusión importante al respecto es que *etsi* y *tametsi* concesivos son meras variantes formales, dado que funcionan igual, tienen el mismo sentido y pueden coordinarse (p. 112 y 118). Debemos suponer, aunque no se diga, que esta equivalencia se da también en su uso correctivo. Las concesivas hipotéticas por su parte podían presentar indicativo o subjuntivo. En este punto es importante resaltar que este estudio establece una clara diferenciación entre *etiam si* y el resto de las marcas de origen condicional⁴ (p. 136 y ss.): las oraciones de *etiam si* no introducen correctivas, presentan libertad de posición, apenas aparece *tamen* en la apódosis y usan de forma general el subjuntivo (aunque su carácter hipotético se mantiene incluso cuando van con indicativo). Frente a *quamuis* (p. 139), *etiam si* no aparece necesariamente con subjuntivo, y cuando lo hace, tiene un valor diferente al subjuntivo con *quamuis*; por otra parte *etiam si* establece una concesividad hipotética que afecta a toda una predicación, y *quamuis* una concesividad intensificadora que afecta por lo general a un término graduable.

f) Por último podemos señalar otras aportaciones de la obra, empezando por la revisión del carácter léxico de los conectores, tradicionalmente denominados “conjunciones”. Me refiero por ejemplo a la aclaración de que tanto *quamquam* (p. 61), como *etsi* y *tametsi* (p. 113) correctivos no son conjunciones subordinantes ni adverbios, sino conectores, porque encabezan siempre una oración independiente; o a la definición de *tamen* como conector adverbial contraargumentativo que aparece en la apódosis del periodo concesivo, siempre anafórico (por eso no aparece si la apódosis precede a la prótasis) y especialmente útil para marcar que se trata de un periodo concesivo y no de una oración correctiva. Un detalle novedoso perteneciente al capítulo de las conjunciones de origen condicional es la demostración de la improductividad de *tamenetsi* (pp. 97-98), que lleva a la autora incluso a dudar de su existencia. Y otro hallazgo consiste en establecer las diferencias funcionales y de frecuencia de uso entre

³ No entiendo bien el significado de las casillas vacías del cuadro.

⁴ Para las gramáticas tradicionales la única diferencia entre *etiam si* y *etsi* o *tametsi* era una especie de refuerzo semántico que presentaría *etiam si* y el hecho de que *etiam si* se use con subjuntivo más a menudo que las otras.

las partículas que aparecen en la apódosis: *tamen* frente a *certe*, *uerum*, *nihilo minus* y *at* (pp. 105-107), a pesar de que las gramáticas suelen admitir que se trata de partículas prácticamente sinónimas. Sin embargo, mientras que la casi obligatoriedad de *tamen* hace que tengamos abundante material para ofrecer una descripción precisa de ella, las demás sólo aparecen una vez cada una en el corpus, por lo que las conclusiones que la autora puede ofrecer sobre ellas no son muy significativas⁵.

Quisiera mencionar para terminar una serie de planteamientos teóricos apuntados en la presentación, pero no desarrollados luego en el libro a la luz de los ejemplos, sin duda porque esto desbordaría su objetivo: me refiero a la relación que guardan las oraciones concesivas con otras como las causales (p. 21) o las adversativas (p. 22), de las que semánticamente se hallan muy próximas dentro del ámbito semántico de la contraargumentación, la oposición o el contraste⁶. Del mismo modo sería necesario profundizar en el campo de la relación entre las concesivas con las de relativo o las condicionales, relación apuntada en este caso por la etimología de los conectores. En mi opinión trabajos futuros en esta línea pueden enriquecer la visión que el libro de la doctora Martín Puente ofrece acerca del concepto de concesividad en latín. Para el final, por ser lo menos relevante, dejo la mención de aquellas erratas que pueden provocar ambigüedades al lector, y que no deben dar una impresión de descuido o de falta de rigurosidad en el contenido de la obra: en el ej. (2a) de p. 53 el subrayado debería ser *homo* en vez de *ferre*; en la p.96 a *nihilominus* le sobra la segunda *h* (cf. la variante separada *nihilo minus* en p.105); en «para de los niños» (p. 112, ej. 16) sobra el «de», para el lector que no siga el texto en latín; en p.131, ej. (13), «incluyo» debería ser «incluso»; y por último advertiré que en la p. 73 «finales de siglo» sigue siendo el XIX.

JUAN JOSÉ CARRACEDO DOVAL

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Bassols de Climent, M. (1992¹⁰), *Sintaxis latina*, Madrid.
 Martín Puente, C. (2000), «La expresión de la concesividad contextual en latín clásico», *CFC (Elat)* 19, pp. 9-33.

FRUYT, MICHÈLE - MOUSSY, CLAUDE (edd.), *Les modalités en latin. Colloque du Centre Alfred Ernout, Université de Paris IV, 3, 4 et 5 juin 1998*, Lingua Latina. Recherches linguistiques du Centre Alfred Ernout. París, Presses de l'Université de Paris-Sorbonne, 2002, 310 pp.

Esta obra colectiva recoge las aportaciones presentadas en 1998 por profesores del ámbito francés y de su entorno con el tema común de “las modalidades en latín” al coloquio bianual del Centre Alfred Ernout. En la misma colección *Lingua Latina* del Centre A. Ernout han aparecido antes otras seis obras colectivas centradas la mayoría en aspectos del léxico y la

⁵ En p. 105 no veo clara, por ejemplo, la diferencia entre lo que puede decir Kühner-Stegmann o Pinkster y lo que dice la autora acerca del valor y el uso de *certe* en la apódosis. ¿O pretende decir la autora que se trata de perspectivas diferentes, pero no excluyentes?

⁶ Cuando en la p. 67 se afirma que la aparición de *sed* tras una oración de *quamquam* correctivo “podría hacernos pensar que *sed* y *quamquam* correctivo pueden desempeñar funciones similares”, no queda claro si la autora acepta o niega dicha afirmación. De aceptarla, podríamos hablar también de la relación entre las adversativas y las correctivas.

semántica del latín. En este caso el objeto de estudio recorre todos los niveles del lenguaje, porque, como sugiere en el título el plural del término “modalidad”, en estos artículos subyacen diversas interpretaciones de dicho concepto¹. Además de las ponencias de cada participante, el libro contiene un pequeño prólogo (pp. 5-6) y el índice final (pp. 309-310). Los textos se han agrupado en cinco apartados. En el primero se aborda el tema desde la perspectiva teórica de la lingüística general y la lingüística histórica, mientras que en el resto se trata la modalidad del latín en particular, tanto desde el nivel del enunciado o la sintaxis (apartados II y V), como del léxico (III y IV)². A continuación presento cada una de las colaboraciones siguiendo el orden en el que aparecen en la obra y dejo para el final las consideraciones generales.

Dentro del apartado I “Problèmes généraux” (pp. 9-63) se recogen los siguientes artículos: Alessandra Bertocchi y Anna M. Orlandini, con un amplio abanico de presupuestos teóricos desde la lógica aristotélica hasta los más recientes estudios semánticos y pragmáticos, reflexionan sobre la expresión de lo “posible” y lo “imposible” en latín y concluyen: *a*) los adjetivos *possibile / impossibile*, al contrario que en las lenguas modernas, no expresan en latín modalidad deóntica o epistémica, sino radical; *b*) dentro de la posibilidad unilateral o probabilidad (uno de los tipos de modalidad epistémica), los adverbios *fortasse, profecto* y *certe* expresan la escala de la posibilidad epistémica subjetiva, mientras que *probabile* o *necesse est* expresan modalidad epistémica objetiva o inferencial (p.12); los modales *oportet* y *debet* pueden expresar tanto la subjetiva como la objetiva; y *c*) dentro de la posibilidad bilateral – quizá, según Horn, implicatura conversacional de la unilateral –, los verbos *potest* o *feri potest* expresan modalidad epistémica objetiva. Junto al resumen del sistema aristotélico, se echa de menos una definición clara y ejemplificada de algunos términos como “posibilidad unilateral / bilateral”, “bornage vers le haut”, etc. La argumentación se sigue con dificultad y a veces incluso confusión³. Pero la visión escalar de la modalidad (admitida sólo para el caso de la modalidad epistémica unilateral) es muy acertada.

Gérard Fry, sin tratar de aportar novedades semánticas, profundiza en el mecanismo lógico que subyace a la constitución de un verbo modal, partiendo de la idea de Martinet de que los marcadores de modalidad son la marca de cantidad (inserta en el dominio de la lógica predicativa) y la de temporalidad (en el nivel menos profundo de la proposición), es decir, la indicación de la probabilidad de la realización del contenido proposicional en un tiempo determinado. En los verbos modales (modalidad analítica) el significado emanaría del cálculo que se establece entre los marcadores de cantidad y temporalidad de cada uno de los miembros de la proposición. Precisamente las diversas combinaciones de estos elementos y sus significados es lo que analiza Fry. Sin embargo no se han incluido muchos aspectos de la modalidad, como la doble interpretación epistémica-deóntica de algunos modales (*debere, posse*), y la argumentación, tremendamente formalista, es difícil de seguir cuando no hay ejemplos, como en §XV. Michèle Fruyt a partir de la lingüística general y de conceptos cognitivos, con-

¹ Véanse por ejemplo los comentarios terminológicos que hacen acerca del concepto de modalidad y su clasificación Thomas (p. 95) y Sánchez-Manzano (p.111), entre otros, al comienzo de sus artículos.

² En el prólogo se mencionan también los aspectos morfológicos de la modalidad, pero sólo el artículo de Calboli, incluido en el apartado general, aborda el estudio específico de los modos.

³ No se entienden p. ej. las referencias a la §4 de las pp. 13 y 18 (n.11).

sidera originaria la modalidad negativa, por oposición a las modalidades declarativa e interrogativa, y no secundaria o mero reverso de las modalidades afirmativas. Fruyt recorre los diversos mecanismos latinos de negación para demostrar que las categorías “enunciado afirmativo” – “enunciado negativo” no son en absoluto simétricas. En este caso hay que señalar que se habla de modalidad oracional, no de modalidad semántica, como en los artículos anteriores. Este artículo destaca por su claridad. Gualterio Calboli se refiere a los modos verbales en las lenguas indoeuropeas antiguas y su relación formal con otras categorías gramaticales. Supongo que su aparición en el apartado de cuestiones generales se debe a la referencia a las lenguas indoeuropeas por oposición al latín en particular. Su opinión acerca de la evolución modal se resume así (p. 61): «de la couche la plus ancienne des langues indo-européennes jusqu’aux expressions les plus riches des grandes littératures classiques, les modes sont nés, se sont développés et se sont ensuite un peu réduits, mais se sont toujours adaptés aux nécessités des différentes langues en se modifiant en même temps que les temps, les aspects et l’organisation générale de la proposition». Pero en mi opinión la idea más relevante es la relación entre los modos y los mecanismos de subordinación. Lamentablemente no da detalles al respecto y remite a sus artículos de 1996 y 1997 acerca de las condicionales latinas y griegas respectivamente, sin dejar claro si considera que los modos han surgido en paralelo a las marcas de subordinación, o si el hecho de convertirse ellos en marcas de subordinación ha sido el motivo de su conservación, extensión y reorganización en los sistemas de las lenguas particulares.

El bloque II «Les différents types d’énoncés modalisateurs» (pp. 67-130) recoge aproximaciones a mecanismos de expresión no verbales de modalidades concretas: De los tres tipos de modalidad distinguidos por Le Querler, subjetivas (epistémicas y apreciativas), intersubjetivas (injuntivas) y objetivas (implicativas), Françoise Gaide identifica en los textos médicos latinos los dos primeros, y menciona como marcas de modalidad epistémica la referencia a una autoridad (*auctor est*) y la referencia indefinida (*tradunt, aliqui tradunt, aiunt, dicitur*, etc.), porque distancian al autor respecto del contenido expresado. Por otra parte la intervención del autor como testigo de la validez del enunciado indica tanto modalidad epistémica como apreciativa. Por último Gaide ofrece un inventario de mecanismos morfológicos, léxicos e incluso pragmáticos que expresan la modalidad injuntiva que caracteriza las prescripciones médicas. En resumen, se trata de una relación de las peculiaridades textuales que ofrecen los textos médicos de cara a la expresión de la modalidad. Dominique Longrée estudia las expresiones parentéticas con *uerba sentiendi* (*credere, putare, arbitrari, opinari, existimare, sentire y censere*) en los historiadores latinos, como reflejo del compromiso del emisor con la verdad del enunciado, es decir, como marcadores de modalidad epistémica. Longrée demuestra que en estos textos el empleo de estos verbos es comparable al de las cartas de Cicerón, aunque la intervención del hablante es en ellos más limitada, y que cada uno de los esquemas textuales analizados (diálogo, discurso en estilo directo y narración) se caracterizan por el uso que hacen de estas expresiones modalizadoras. Jean-François Thomas revisa las expresiones de obligación en Plauto: formas verbales que léxicamente implican un valor deóntico, sobre todo *oportet* y los adjetivos verbales en *-ndus*; y verbos o expresiones cuyo valor modal es secundario (*opus est, decet, aequom est, melius est*)⁴. También recoge como elementos susceptibles de interpretación deóntica los valores contextuales de los modos verbales, las fór-

⁴ Hasta aquí todas serían, de acuerdo con Núñez (1991:64), expresiones de modalidad radical.

mulas de juramento o los substantivos abstractos en *-tio*⁵. En definitiva el autor ofrece un completo inventario formalmente clasificado, pero del que no extrae conclusiones que nos ayuden a explicar y ordenar esta variedad de mecanismos expresivos.

María Asunción Sánchez Manzano describe la modalidad impersiva del latín por oposición a la modalidad declarativa – terminología empleada en España entre otros por Mariner –, diferenciando por un lado la “modalidad”, como concepto situado en el nivel de la semántica proposicional, de los diversos tipos oracionales que la expresan; y por otro, relacionando la modalidad impersiva con las perspectivas deóntica y epistémica de los estudios de semántica modal. Además describe los rasgos sintácticos que caracterizan la llamada modalidad impersiva. Sin embargo en el fondo se trata de una reordenación de los datos en función de una terminología diferente. La contribución de Bernard Bortolussi se ocupa desde una perspectiva histórica del giro arcaico “*ne uelis, ne uelit* + infinitivo perfecto” como construcción de impedimento o prohibición. El autor concluye que *ne uelit* en esta construcción es un desarrollo analítico del verbo modal *nolo* y que dicha construcción ocupa en el sistema general de la orden y la prohibición una posición marginal que condujo a su desaparición. En general puede destacarse la claridad de la exposición y la argumentación de todo el artículo, así como la pertinencia de los ejemplos aportados. El apartado III se ocupa de los llamados “Les verbes de modalité” (pp. 133-183), entrando, por lo tanto, en la expresión de la modalidad a nivel textual: El trabajo de Claude Moussy compara los verbos *nequeo* y *possum* y concluye que el primero es un semimodal, porque muy pocas veces tiene valor deóntico y no presenta en ningún caso usos epistémicos, por lo que presenta un espectro de valores modales mucho más reducido que el de *possum*: *nequeo* se limita a expresar los valores radicales de incapacidad y, con menos frecuencia, imposibilidad material. Sin embargo debe considerarse como verbo plenamente modal porque nunca aparece con valores no modales.

Antonio Martín Rodríguez explica el desarrollo de los valores deónticos y epistémicos del verbo *debeo* y la idea de obligación común al *debeo* “propio” (adeudar) y al *debeo* deóntico. Para ello recurre a una descripción antropológica del concepto de intercambio con tres fases (“donner-recevoir-rendre”) en las sociedades antiguas (p.158). En este sentido “avoir de quelqu’un” (etimológicamente *de-habeo) implicaría un “sentiment d’obligation corresponsive”, del cual habrían derivado tanto el valor propio de *debeo* como los valores modales deóntico y epistémico. El autor plantea esta propuesta como una hipótesis, y, aunque resulta atractiva, existen en ella pasos evolutivos no documentados, lo cual dificulta su demostración. En cambio, es meritoria la combinación de teorías diversas como la lexemática de García Hernández o el funcionalismo de Bolkestein, con consideraciones incluso cognitivistas. Por su parte, Marie Dominique Joffre analiza las perífrasis formadas por el adjetivo verbal en *-ndo- y la cópula *esse* como expresiones ocasionales de modalidad deóntica. Encuentro interesante en este sentido el análisis de los posibles valores etimológicos del adjetivo verbal, así como la conclusión de que el significado modal viene dado principalmente por el contexto, por factores extralingüísticos y por las condiciones de la enunciación. Podría objetarse, sin embargo, que el papel preponderante concedido al dativo personal que aparece en la construcción (p. 169) contrasta con las restricciones de aparición de dicho dativo en los textos (p. 165). Por otra parte, la supuesta paradoja de que en una expresión deóntica el emisor no ejerza influencia

⁵ En este caso se refiere a cuestiones claramente pragmáticas, aunque ni lo menciona ni alude sorprendentemente a una obra tan relevante como la de Risselada (1993).

sobre el interlocutor (p.172), quizá se deba a que en realidad se trate de una expresión de modalidad radical, caracterizada precisamente por la falta de implicación del emisor en el enunciado. Michel Banniard aborda la transición de los verbos modales del latín a las lenguas romances en el período merovingio. Se fija en la expresión de lo virtual y lo irreal y, concretamente, en la reconstrucción diacrónica de las categorías verbales del futuro y del modo condicional a partir de la evolución de la estructura condicional con *si*. El resultado es una presentación exclusivamente teórica en la que nos faltan los datos textuales y los ejemplos para poder valorar la validez de los argumentos empleados.

El apartado IV «Les adverbies et les adjectifs de modalité» (pp.187-246) insiste en el nivel léxico de expresión de la modalidad: Salvador Núñez analiza los adverbios *perfecto* y *certe*, que, como cualquier adverbio modal, sólo expresan en su opinión modalidad epistémica. En función de la división de los operadores modales entre los que afectan al enunciado (modalidad radical y epistémica objetiva) y los que afectan a la enunciación y sus connotaciones (modalidad epistémica subjetiva y deóntica), la mayoría de los adverbios modales lo son del enunciado y por lo tanto expresan modalidad objetiva, aunque a veces pueden expresar modalidad subjetiva (p. 192)⁶. En ese caso se sitúan más cerca de los verbos modales y pueden ser sustituidos por ellos, aunque, frente a la expresión verbal, la adverbial estaría más cerca de la llamada modalidad evidencial que de la modalidad epistémica. Por último se describe el uso de estos adverbios como focalizadores de uno de los constituyentes de la predicación o como conector discursivo.

Chantal Kircher-Durand no estudia los adjetivos en sí, sino una serie de marcadores que “modalizan” a los adjetivos calificativos en la obra de Lucrecio: adverbios y locuciones adverbiales de intensidad, sufijos de intensidad y de disminución y ciertos prefijos y lexemas. Del estudio se deduce que las modalidades que pueden afectar a los adjetivos (no sabemos si sólo en Lucrecio o si las conclusiones son extensibles a otros niveles de la lengua) son aléxicas, epistémicas, axiológicas o afectivas. Pero, como reconoce la propia autora (p. 210), esto presenta un problema de concepción de la modalidad, debido a la dificultad para definir qué es lo que puede expresar “l’attitude, le sentiment ou l’appréciation du sujet parlant” (p. 201)⁷. Carmen Arias Abellán por el contrario estudia ciertos adjetivos deverbativos, que pueden ellos mismos expresar modalidad, y trata de identificar en ellos el significado modal paralelo al que en el verbo expresa el “modo”. Unos reflejan la necesidad (*-ndus*⁸) o la posibilidad (*-bilis, -ilis*) de realización del contenido de su base verbal y por lo tanto se sitúan en la esfera de lo no-real, de lo ficticio. En este punto no me parece que se pueda afirmar que estas modalidades lexicalizadas en los adjetivos correspondan con la esfera semántica del subjuntivo o del imperativo (p. 217), porque la posibilidad y la necesidad transmitida por ellos son modalidades radicales, raramente expresadas por modos verbales, sino por procedimientos léxicos. En cambio otros deverbativos (*bibax, credulus, facundus, irriguus, plenus, integer...*) nos

⁶ Bertocchi-Orlandini afirman al contrario que estos adverbios son propios de la modalidad epistémica subjetiva (p. 13), aunque quizá se trate de una mera diferencia terminológica.

⁷ Compárese, por ejemplo, la cantidad de marcadores considerados aquí modales con los restrictivos criterios que llevaban a Moussy a dudar de que un verbo como *nequeo* puede considerarse modal (p. 146).

⁸ Si no admitimos la interpretación de Joffre acerca del mero valor aspectual del sufijo **-ndo-* (p. 172).

llevan a la esfera de lo real, estableciendo una oposición privativa [+/- ficción] entre ellos y el grupo *-bilis / -ndus* (que constituyen el término marcado y entre los cuales se establece a su vez una oposición equipolente).

En la misma línea del estudio anterior León Nadjo se concentra en los adjetivos en *-bilis* y a partir de un detallado análisis filológico deduce que el significado básico del sufijo es el de “posibilidad”, valor que deriva a su vez del significado etimológico de “instrumento”, aunque este punto no queda convincentemente argumentado en la exposición. En cambio los textos parecen demostrar que la diátesis le viene dada por la interpretación global del sintagma del que forma parte. Su cercanía semántica con el verbo “poder” explicaría que el sufijo selecciona casi exclusivamente bases léxicas verbales sobre las que puede aportar su valor modal. También a los adjetivos se dedica el estudio de Monique Crampon sobre el discurso de Sosias en el *Anfitrión* de Plauto, en el que la autora rastrea el valor modal de ciertos lexemas (*audax, audere*) que generalmente no se consideran modales. Sin embargo no aclara la conclusión última ni el concepto de modalidad en el que se inscribe la intensidad expresada por estos lexemas. El comentario de los textos mezcla lo estilístico con lo semántico, no dejando ver con claridad los objetivos del trabajo.

Siguiendo en el campo del adjetivo, Henri Le Bourdellès reflexiona acerca de los que expresan posibilidad y obligación en latín tardío – en este caso definiendo claramente el concepto empleado de “modalidad” (p. 241). La observación de los textos desde una perspectiva diacrónica le lleva a atribuir al llamado “adjetivo de posibilidad” (en *-bilis*⁹ con su contrapartida negativa) la “designación de una actitud lógica que confirma una posibilidad, pero también una actitud del hablante acerca de una realidad”, mientras que el llamado “adjetivo deóntico” (*-ndus*) tendría un significado “prospectivo que puede entrar en la esfera deóntica” (p.246).

Por último el apartado V «Modalités, syntaxe, types d'énoncés» (pp. 249-308) aborda el estudio de la modalidad desde el nivel de la sintaxis. Colette Bodelot analiza, en un corpus de Plauto, Cicerón (cartas), César y Tácito, la estructura semántico-lógica de las subordinadas finales en *ut* y les atribuye un carácter ambiguo e híbrido: por un lado identifica en ellas una orientación volitiva y por lo tanto deóntica, pero por otro, en la medida en que el deseo de que algo se realice implica la virtualidad del contenido de la predicación final, dicha predicación contendría un significado epistémico implícito resultado del sentido contextual. Considero importante además la conclusión de la necesidad de sustituir la definición de modalidad como “actitud del hablante” por la de “actitud de los participantes en el acto enunciado” para dar cuenta de estructuras semánticas complejas como las subordinadas. Más novedosa – y arriesgada, como muestra el signo de interrogación del título – es la propuesta de Guy Serbat. A partir de una revisión de los textos latinos y la comparación con otras lenguas indoeuropeas, especialmente el eslavo, el autor concluye que el genitivo partitivo adverbial no es un caso real, porque puede ocupar cualquier posición sintáctica, sino una marca semántica de “atenuación” (p. 272), según la cual puede aportar una visión fraccionaria de la “cosa” expresada por el sustantivo o bien una atenuación del proceso expresado por el verbo. En este sentido se trataría de una de las marcas de modalidad que afectan a todo el enunciado y el único

⁹ Frente a la opinión de Nadjo (p.226), Le Bourdellès defiende la diátesis pasiva de este adjetivo (p.242).

ejemplo de modalidad expresada por un caso nominal. Es cierto que los datos no son concluyentes, pero la explicación es tan atractiva que merece tenerse en cuenta. Frédérique Biville interpreta las interjecciones como marcas de modalidad, en la medida en que permiten al hablante expresar sus opiniones, emociones, aceptaciones y rechazos, esperanzas y deseos, así como actuar sobre el interlocutor. Afirmaciones de la propia autora como “les modalités ‘interjectives’ ne peuvent être analysées qu’en mettant en jeu d’importants segments du texte et de son contexte énonciatif, et ne peuvent être classées en catégories trop rigides, parce que leur signifié est souvent multiple, au croisement de différentes fonctions” (p. 288) expresan la dificultad de atribuir valores propios a las interjecciones y debilita, diría yo, gran parte de las conclusiones de este trabajo. Por otra parte no parece que la artificiosidad de la *Eneida* sea el contexto más adecuado para un estudio sobre el lenguaje expresivo como éste. El trabajo que cierra el libro, obra de Jacqueline Dangel estudia el lenguaje onírico como tipo textual por excelencia de la modalización, entendida ésta como la tonalidad particular y la actitud del hablante hacia su propia enunciación, en vista de una recepción concreta (p. 291). La narración onírica mezcla explícitamente un mundo real y un mundo fantástico, los dos mundos a los que implícitamente alude la modalidad gramatical. El hablante narra un sueño dudando de su realidad, de modo que todos los elementos que enlazan un mundo con el otro y que son característicos de este tipo de textos oníricos pueden considerarse de alguna manera marcadores modales del texto. En cuanto a la clasificación de los textos, no entiendo los criterios empleados para configurar el apartado II: los artículos de Gaide sobre los médicos y de Longrée sobre los historiadores son similares al de Dangel acerca de los sueños; a su vez el de Bortolussi, como reconocen los propios editores (p.5), podría ir en el apartado III, y la perspectiva teórica general del de Sánchez Manzano bien podría situarlo en el I.

Por otra parte hay que destacar la heterogeneidad de los trabajos, incluso dentro de cada uno de los apartados, tanto en cuanto al método¹⁰, como en cuanto al contenido: algunos aportan nuevas propuestas o perspectivas para determinados problemas, pero en general abundan las revisiones de cuestiones terminológicas o teóricas que no añaden datos novedosos y significativos que hagan avanzar la investigación en el campo. Por último, desde el punto de vista formal destacaré la unidad del estilo de los diferentes capítulos. No obstante hay diferencias en la forma de dar la bibliografía¹¹ y en el criterio de traducir los ejemplos al francés. Hay que decir que en una obra de estas características la traducción puede ser de gran ayuda para el lector no latinista, y se echa especialmente de menos en casos como los ejemplos griegos del artículo de Calboli.

JUAN JOSÉ CARRACEDO DOVAL

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Le Querler, N. (1996), *Typologie des modalités*, Caen.
 Núñez, S. (1991), *Semántica de la modalidad en latín*, Granada.
 Risselada, R. (1993), *Imperative and Other Directive Expressions in Latin. A Study in the Pragmatics of a Dead Language*, Amsterdam.

¹⁰ Compárese por ejemplo la perspectiva generalista y teórica del artículo de Sánchez-Manzano con el estudio limitado de una determinada construcción en un corte sincrónico preciso de Bortolussi.

¹¹ La mayoría (16) enumera las referencias al final del capítulo, pero algunos (7) las dan a pie de página.